

Señor usuario, antes de llevar a cabo el trámite de su interés, es importante tener en cuenta lo siguiente:

Si usted es generador de RCD (constructor), NO debe llevar a cabo el procedimiento de inscripción, ya que dicho procedimiento debe solamente ser llevado por los gestores de RCD (transporte, punto limpio, planta de aprovechamiento y/o disposición).

Para el caso de su actividad, se debe realizar el diligenciamiento y radicación ante la CRA de la información y documentos relacionados con el o los proyectos a desarrollar o que se estén desarrollando, para lo cual se relacionan a continuación dicha información y documentos:

- *Soporte de registro en plataforma de RCD de la CRA (en el cual se asigna el número de inscripción) (Formato PDF).*
- *Programa de Manejo Ambiental de RCD (el cual deberá contener como mínimo la información establecida en el Anexo I de la Resolución 472 de 2017) (Formato WORD).*
- *Certificado de Uso del Suelo reciente del sitio de generación de los RCD (Formato PDF).*
- *Licencia de Construcción de la obra civil (Formato PDF).*
- *Formato Único para Formulación e Implementación del Programa de Manejo Ambiental de RCD (Anexo I de la Resolución 0472 de 2017) (Formato PDF).*

Para el caso de gestores de RCD, a continuación, se describe el procedimiento y relación de documentos a enviar a la CRA y que se consideran necesarios para el proceso de inscripción como Gestor de Residuos de Construcción y Demolición - RCD.

Observación importante:

La inscripción como gestor de RCD ante la CRA al momento de cargue de información y documentos queda en la categoría de EN TRÁMITE hasta que sea llevada a cabo la verificación de la información suministrada y el cumplimiento de entrega total de los documentos solicitados durante el registro de la información en la plataforma.

Gestor de Transporte:

1. Diligenciar completamente la información solicitada en la base de datos de la plataforma de gestores de la CRA.
2. Una vez finalizado el diligenciamiento de la información solicitada, adjuntar los documentos siguientes:
 - Plan de Contingencia para transporte de RCD (Formato PDF).
 - Formato de inscripción de vehículos de transporte de RCD completamente diligenciado (Formato PDF).
 - Fotocopia legible del documento SOAT vigente de cada vehículo (Formato PDF).

- Fotocopia legible del documento de Revisión Tecno mecánica vigente de cada vehículo (Formato PDF).
 - Registro fotográfico a color de cada vehículo (en las que se evidencien principalmente la placa y platón de carga).
3. Descargar el soporte de registro como Gestor de RCD, una vez finalizado el diligenciamiento de la información solicitada.

Gestor de Punto Limpio:

Los gestores de los Puntos Limpios deberán elaborar un documento que contenga las siguientes medidas mínimas de manejo:

1. Descripción detallada del flujo de los procesos que serán realizados con los RCD.
2. Memorias de diseño y cronograma de ejecución de las obras de drenaje y de control de sedimentos.
3. Descripción del o los instrumentos de pesaje con que se contará al igual que la relación de los programas de calibración respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Descripción de las barreras que serán implementadas como medida para evitar el impacto visual en los alrededores de la planta.
5. Descripción de las acciones y/o mecanismos que se establecerán para evitar la dispersión de material particulado.
6. Relacionar los esquemas de separación de los RCD de acuerdo con el tipo de RCD de que trata el Anexo I de la Resolución 1257 de 2021.

NOTA: El anterior documento deberá ser adjuntado al momento de registrarse en la plataforma de gestores, anexando copia de los permisos, licencias y demás autorizaciones ambientales a que haya lugar, así como copia de la certificación sobre la compatibilidad del proyecto con los usos del suelo establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT o Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT.

7. Descargar el soporte de registro como Gestor de Punto Limpio de RCD, una vez finalizado el diligenciamiento de la información solicitada, adjuntar los

Gestor de Planta de Aprovechamiento:

Los gestores de las Plantas de Aprovechamiento deberán elaborar un documento que contenga las siguientes medidas mínimas de manejo:

1. Descripción detallada del flujo de los procesos que serán realizados con los RCD.
2. Memorias de diseño y cronograma de ejecución de las obras de drenaje y de control de sedimentos.
3. Descripción del o los instrumentos de pesaje con que se contará al igual que la relación de los programas de calibración respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Descripción de las barreras que serán implementadas como medida para evitar el impacto visual en los alrededores de la planta.

5. Descripción de las acciones y/o mecanismos que se establecerán para evitar la dispersión de material particulado.
6. Relacionar los esquemas de separación de los RCD de acuerdo con el tipo de RCD de que trata el Anexo I de la Resolución 1257 de 2021.

NOTA: El anterior documento deberá ser adjuntado al momento de registrarse en la plataforma de gestores, anexando copia de los permisos, licencias y demás autorizaciones ambientales a que haya lugar, así como copia de la certificación sobre la compatibilidad del proyecto con los usos del suelo establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT o Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT.

7. Descargar el soporte de registro como Gestor de Planta de Aprovechamiento de RCD, una vez finalizado el diligenciamiento de la información solicitada.

Gestor de Disposición Final: